

DECRETO DE ALCALDIA N° 736 / 2020.
ZAPALLAR,

VISTOS: 02 MAR 2020

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 25/2020 de fecha 21 de Febrero de 2020, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación.
- Decreto de Alcaldía N° 5.922/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019 que aprueba PADEM 2020.

DECRETO:

1° OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL al DEPARTAMENTO DE EDUCACION, por la cantidad de \$ **143.328.816** (ciento cuarenta y tres millones trescientos veintiocho mil ochocientos dieciséis pesos), correspondiente a los meses de **ENERO y FEBRERO de 2020**, aprobado según Decreto de Alcaldía N° 5.922/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019 que aprueba PADEM 2020.

2° Transfírase la suma de \$ 120.198.262 (ciento veinte millones ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y dos pesos), a la cta. Cte. Scotiabank 985018908 denominada Departamento de Educación.

Transfírase la suma de \$ 23.130.554 (veintitrés millones ciento treinta mil quinientos cincuenta y cuatro pesos), a la cta. Cte. Scotiabank 985018909 denominada JUNJI.

3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.03.101.001.000: A Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascañan
Alcalde

C: SUBVENCION ENERO Y FEBRERO 2020/ A Educación

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / MGG/mfa.

GR.M.